	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Asesor Jurídico Revisó: Equipo de contratación Aprobó: Gerente

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **ALVARO DE JESUS GARCIA AGUDELO,** Identificado con C.C. No. 9.921.076 quien se denominará el SUPERVISOR DEL CONTRATO y de otro lado, **LUZ FANNY AGUDELO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.079.392, de Risaralda Caldas, en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato, que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	252-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	LUZ FANNY AGUDELO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 25.079.392
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E
DURACIÓN	Desde 01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.480.000
RP VALOR	725 $8.480.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Carnet de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la planilla de pago a la seguridad social integral.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de LA CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización ó no del respectivo pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ALVARO GARCIA AGUDELO
Supervisor

Luz Fanny Agudelo
LUZ FANNY AGUDELO
El Contratista

Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona- Profesional del Derecho ESE.